



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

RESOLUCION COMUNAL N° 948/26

VISTO:

La necesidad de realizar las gestiones necesarias y suficientes para concretar la Obra "Ejecución de Redes de Distribución domiciliaria de gas" dentro del ejido comunal;

Y CONSIDERANDO:

Que la localidad de La Cumbrecita ya cuenta con la Planta Reductora de Gas;

Que resulta necesario iniciar las gestiones para desarrollar el Proyecto "Ejecución de Redes de Distribución domiciliaria de gas" que redundara en un enorme beneficio para la comunidad en su conjunto;

Que conforme lo establecido en la Clausula Tercera del Convenio Marco entre la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, corresponde dictar el acto administrativo válido de adhesión al Convenio Marco;

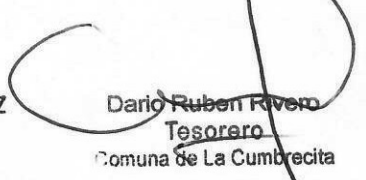
Que la Comisión Comunal, reunida en su sede, previa y especialmente convocada al efecto, con la presencia de los miembros que suscriben, después de considerar y debatir el tema de la convocatoria, acuerdan por unanimidad de los presentes disponer con carácter de Resolución la adhesión al Convenio Marco a tenor de las facultades previstas en la Ley Orgánica para Municipios y Comunas N° 8102;

Por todo ello...

LA COMISION COMUNAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE


LUCAS SEBASTIÁN GIMENEZ
SECRETARIO
Comuna de la Cumbrecita


Darío Rubén Rivera
Tesorero
Comuna de La Cumbrecita




Silvana M. Z. Torres
Presidente
Comuna de La Cumbrecita



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

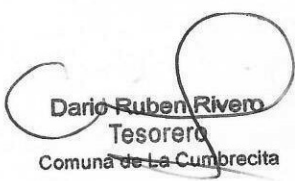
e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

ART. 1°: ADHERIR al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adendas correspondientes, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y sus Decretos modificatorios. -

ART. 2°: RATIFICAR todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, **AUTORIZANDO** expresamente la suscripción a la Señora Presidente Comunal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas.

ART. 3°: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PROTOCOLICÉSE, ARCHIVESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL. Dado en La Cumbrecita el 02 de Julio de 2026.-


LUCAS SEBASTIÁN GIMÉNEZ
SECRETARIO
Comuna de la Cumbrecita


Darío Rubén Rivera
Tesorero
Comuna de La Cumbrecita




Silvana M. Z. Torres
Presidente
Comuna de La Cumbrecita